



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 16 de setiembre de 2015

### VISTO:

El Proveído N° 4524 de Gerencia Municipal, el Informe N° 382-GP-MDSS-2015, de fecha 28 de agosto de 2015, procedente de la Gerencia de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA APV PARAÍSO DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO", y;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa en asuntos de su competencia, según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo establecido por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo que estipula la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local (...)" regula así el Artículo IX de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las municipalidades son competentes para dotar la infraestructura urbana básica de su espacio físico según lo normado por el Artículo 73°, numeral 1.7 de la ley acotada, a fin de optimizar el tránsito, circulación y transporte público;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo normado precedentemente, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián cumple con asumir la atribución de emitir el acto administrativo a fin de hacer viable el proyecto de "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA APV PARAÍSO DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" a través de la aprobación del Expediente Técnico adjuntado.

Que, del Informe N° 018- DFCO-MDSS-GM-OSO-IO- -2015 de fecha 26 de agosto de 2015, se infiere que el Inspector de Obra da su CONFORMIDAD y está de acuerdo que la obra de "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA APV PARAÍSO DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO", sea aprobado;

Que, del Informe N° 297-2015-MDSS-GM-OSO, de fecha 27 de Agosto de 2015 procedente de la Jefatura de la Oficina de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se tiene que el plazo de ejecución solicitada es de sesenta (60) días calendario, expresando igualmente su conformidad del Expediente Técnico presentado, declarándolo APTO PARA SU APROBACIÓN.



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7º, numeral 7.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.";

Estando a lo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, los Informes provenientes de las Oficinas de la Gerencia de Proyectos y demás normas conexas, con el visto bueno del Concejo Municipal;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA APV PARAÍSO DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO", Código SNIP (306707), viable:

FUNCIÓN	: CULTURA Y DEPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	: DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
SECTOR	: GOBIERNOS LOCALES
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
PRESUPUESTO PERFIL	: S/. 181,136.49
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/. 183,705.40
DIFERENCIA PORCENTUAL	: 1.42% (+-40%)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DÍAS CALENDARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Supervisión de obras y las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el control, la supervisión y la aplicación de la aprobación del Expediente Técnico, conforme a procedimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Planeación y Presupuesto la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

/lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE